

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 01892

VALPARAÍSO,

VISTOS:

La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 250/2004, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico de fecha 02.04.2014 del Departamento de Bienestar, se solicitó la adquisición de 92 kilos de pan conforme al detalle que se adjunta, los cuales son necesarios para abastecer el Casino de la Dirección Nacional.

Que, esta adquisición no se efectuó a través del Portal Mercado Público, de conformidad a lo estipulado en el artículo 53 del Decreto Supremo Nº 250 del 09.03.04, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº 19.886.

Que, conforme lo anterior, se solicitó cotización a la firma Juan Olaechea y Cía. Ltda. (Panadería Guria), la cual asciende a la suma total de \$105.200 (cinto cinco mil doscientos pesos) IVA incluido.

Que, de acuerdo a lo anterior y en atención a que se trata de una adquisición inferior a las 3 UTM, no se efectuó a través del Portal Mercado Público, por lo cual procede contratar bajo la modalidad de trato directo, el suministro de pan para el Casino de la Dirección Nacional a la firma Juan Olaechea y Cía. Ltda. (Panadería Guria).

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600/08 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y en la Resolución Exenta Nº 4.390/13.09.2010 del Director Nacional de Aduanas, por la que se delegan facultades en el Subdirector Administrativo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **ADQUIÉRANSE**, bajo la modalidad de trato directo, la cantidad de 92 kilos de pan conforme al detalle que se expone a continuación, para el Casino Social de la Dirección Nacional de Aduanas, a favor de la firma **Juan Olaechea y Cía. Ltda. (Panadería Guria)**, RUT 81.858.600-6, con domicilio en calle Salvador Donoso Nº1360, Valparaíso, en suma total de \$105.200 (cinto cinco mil doscientos pesos) IVA incluido, lo que se señala a continuación:

Producto	Cantidad mensual
Pan bollito	84
Pan rallado	8

2. **PASAN** a formar parte de esta Resolución los siguientes documentos: correo electrónico de fecha 02.04.2014 del Departamento de Bienestar, y cotización del proveedor.



3. **IMPÚTESE Y PÁGUESE** el monto que involucra esta adquisición a la cuenta N° 23909216222, Dirección Nacional de Aduanas-Casino Social.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA MERCADO PÚBLICO

**EDUARDO MUÑOZ INCHAUSTI
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (T Y P)
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS**

AQD/AMM/imf

Distribución:

-Depto. Bienestar

-Subdepto. Abastecimiento y Control

SSD N°:





Nº ORDEN DE COMPRA

16

FECHA

07-04-2014

SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN NACIONAL

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

NOMBRE: Juan Olachea y Compañía Ltda.

R.U.T.: 81.858.600-6

DIRECCION: Calle Salvador Donoso Nº 1360

TELEFONO:

CIUDAD: Valparaíso

SIRVASE PROPORCIONAR CON CARGO A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, LOS SIGUIENTES ARTICULOS O SERVICIOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION

ARTICULOS O SERVICIOS SOLICITADOS			
CANT.	DETALLE	VALOR UNITARIO	TOTAL
84	Kg. pan bollito blanco 30 grs	924	77.647
8	Pan rallado	1 345	10.756
		NETO:	88.403
		IVA:	16.797
		TOTAL:	105.200

PREPARADO POR: Ivonne Martinez Fernandez	C. COSTO : ITEM :	AUTORIZADO: 	No requiere VºBº Finanzas
---	----------------------	-----------------	----------------------------------

CANCELACION

Sírvase extender factura en triplicado y a nombre de DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, R.U.T.: 60.804.000-5, ESMERALDA Nº 911, VALPARAISO y adjuntar la presente orden

El cheque debe ser retirado en nuestras oficinas, en horario de 8:30 a 14:00. Hrs.

MASSIEL FLORES SARAVIA
JEFA DEPARTAMENTO BIENES Y SERVICIOS